

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto Constructivo de un paso superior en el p.k. 496/264 para la supresión del paso a nivel del p.k. 496/211 línea Palencia-A Coruña. Término municipal de Curtis (A Coruña)».**

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 22 de enero de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervenientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 20 de septiembre de 2004.—La Ministra P. D. (Orden 28 de abril de 2004, B.O.E. 30-04-2004), el Director General de Ferrocarriles Luis de Santiago Pérez.—45.064.

### Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 496/264 para la supresión del paso a nivel del p.k. 496/211 línea Palencia-A Coruña. Término municipal de Curtis (A Coruña).

Término municipal de Curtis (A Coruña):

Número de finca: 1. Pol.: 33. Parc.: 252a. Cultivo: Prado. Superf. a expropiar m<sup>2</sup>: 4.079. Propietario: Seoane Cainzos, Pilar. Avda. de Calvo Sotelo, 3, 2º, 15379 Curtis (A Coruña).

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Curtis. Día: 28 de octubre de 2004. A partir de: 10,30 horas.

### Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0730/2003 al 0018/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expreso en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, nº 11, 28027 Madrid.

### Relación de sujetos notificados

Doña Gloria Inés Galvis Vera. Expediente: DCEM-RD/0730/2003.

Don Manuel Requena Marques. Expediente: DCEM-RD/0941/2003.

Don Juan José Ballester Aldana. Expediente: DCEM-RD/0962/2003.

Don Bernardo Pérez Torrens. Expediente: DCEM-RD/0978/2003.

Doña María Ángeles Manuel Díaz. Expediente: DCEM-RD/0982/2003.

Don Normero Luis da Costa Pereira. Expediente: DCEM-RD/0992/2003.

Doña Ana María Ortiz Martín Sonseca. Expediente: DCEM-RD/1005/2003.

Don Henry Ayo. Expediente: DCEM-RD/1010/2003.

Don Roman Dronyk. Expediente: DCEM-RD/1026/2003.

Infraestructuras y Cooperación, S.A. Expediente: DCEM-RD/1038/2003.

Don Hafid Handjar. Expediente: DCEM-RD/1043/2003.

Don Ignacio Caramelo Garijo Amilburu. Expediente: DCEM-RD/1053/2003.

Don Manuel Rivera Jiménez. Expediente: DCEM-RD/1407/2003.

Don Laurentino Jiménez Torrubias. Expediente: DCEM-RD/1443/2003.

Don Antonio Mori Marrero. Expediente: DCEM-RD/1462/2003.

Doña María Del Carmen Martín Merino. Expediente: DCEM-RD/1468/2003.

Don Mohamed Laarbi Oulad Abdeslam. Expediente: DCEM-RD/1469/2003.

Don Julio Limeres Muñoz. Expediente: DCEM-RD/1506/2003.

Don Benito Maraúri Muñoz. Expediente: DCEM-RD/1533/2003.

Doña María José Cuevas Torres. Expediente: DCEM-RD/1635/2003.

Don Fernando Torres Pérez. Expediente: DCEM-RD/0018/2004.

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—43.781.

### Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave: EI-1-CR-22 «Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, p.k. 154 al 158. Variante de Fuente el Fresno». Ciudad Real (Castilla-La Mancha).

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: EI-1-CR-22 seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Alternativa E-1» y consistente en una variante por el este de la población de 6,5 km. de longitud y un presupuesto de ejecución por contrata de 4,62 M € (770 Mptas de 1994).

3. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará la reposición de caminos, viales existentes y vías pecuarias afectadas habilitando los pasos de ganado necesarios.

3.2 Se diseñará con todos los movimientos posibles el enlace de la nueva carretera (alternativa E-1) con la CM-4120 a Villarrubia de los Ojos.

3.3 Durante la redacción del proyecto de construcción se tendrán los contactos necesarios con los Servicios correspondientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que queda formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Fdo.: D. Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 17 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Declaración de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.—44.009.